

“SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA PARA QUE ENTRE EN VIGENCIA:”
PRESIDENTE HERNÁNDEZ ENTREGA A LA ANDEPH EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ALIVIO DE DEUDA

- Con el reglamento, trabajadores podrán empezar a gestionar créditos para aliviar sus deudas.
- Andeph pide al mandatario mediar con institutos de previsión para que bajen tasa de interés
- Más de un millón de trabajadores y tres millones de personas de manera indirecta serán beneficiados, dice presidente de la Andeph, Fredy Gómez.

Tegucigalpa, 12 de noviembre . El reglamento de la Ley de Alivio de Deuda para los Trabajadores, el último requerimiento para la aplicación de esa nueva legislación, fue entregado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) al presidente Juan Orlando Hernández, quien giró instrucciones hoy para su inmediata publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Hernández entregó una copia del reglamento al presidente de la Asociación Nacional de Empleados Públicos de Honduras (Andeph), Fredy Gómez, para que, una vez publicado en La Gaceta, la organización lo presente ante las instituciones financieras que tramitarán las solicitudes de alivio de los servidores públicos.

Gómez reconoció que la ley traerá consigo una gran ayuda para un millón de trabajadores de los sectores público y privado que tienen seriamente comprometidos sus ingresos.

“Con este tema de alivio de deudas logramos un beneficio directo para un millón de trabajadores y de manera indirecta beneficia a más de tres millones de personas, si contamos con que de cada trabajador dependen por lo menos dos personas”, dijo Gómez.

“Apoyamos esta iniciativa suya, señor presidente, porque es un apoyo para los trabajadores, algo que nadie se había preocupado por hacer”, indicó el dirigente.

Baja a las tasas de interés

Gómez entregó al presidente Hernández un comunicado emitido por la Andeph, en el cual solicita que se pueda gestionar la rebaja de las tasas de interés de los institutos de previsión.

“Queremos que se considere que los institutos de previsión puedan competir con las tasas de interés. Ya no podemos pagar intereses que van desde 25 a 17 por ciento”, indicó Gómez.

Refirió que la competitividad de los institutos de previsión será mejor “si obtenemos tasas menores a las que están cobrando; si eso no se hace, puede resultar peor el remedio que la enfermedad. Esta Ley de Alivio de Deuda será un respiro para miles de trabajadores”.

La realidad de un trabajador

Gómez también le entregó al gobernante la copia de un comprobante de pago de planilla (voucher) de un empleado público, para que constatará el nivel de endeudamiento que tienen muchos trabajadores en Honduras.

El mandatario, tras revisar el documento, expresó que “este es el ejemplo de un empleado público que gana más de 14.000 lempiras y saca cero en su pago mensual; esa es la realidad de lo que vive el pueblo hondureño”.

Hernández expresó que una vez que ya está vigente la Ley de Alivio de Deudas, que fue aprobada la semana anterior en el Congreso Nacional por iniciativa del Ejecutivo, apenas faltaba un paso, el reglamento, para que fuera una realidad para los miles de empleados que serán beneficiados.

“Nos urgía contar con el reglamento de la Ley de Alivio de Deudas, y tras una semana de mucho trabajo esperamos que pueda salir publicado ya mañana en La Gaceta y esto es lo que faltaba para que se trabaje sin retrasos”, manifestó Hernández, quien aseguró que a partir de ahora muchos hondureños podrán beneficiarse de la iniciativa.

Reconoció que es importante que los institutos de previsión puedan competir con las cooperativas, bancos y otras entidades de crédito con las tasas de interés que ofrecerán a los trabajadores para que alivien sus deudas.

“Esperamos que los institutos de previsión puedan ahora ofrecer mejores tasas de interés, no de 16, ni 15, ni 14 %, sino que sean tasas más competitivas para favorecer al empleado y que realmente tengan esa oportunidad de salir adelante con esta Ley de Alivio de Deudas”, dijo el mandatario.

Con la emisión del reglamento, miles de trabajadores del sector privado o público ya podrán gestionar sus créditos para liberación de salario y consolidación de deudas, a más largo plazo y menores tasas de interés.
